



AUTORIZA PAGO DIRECTO A JOSE MANUEL CORDOVA FERNÁNDEZ POR SERVICIO DE DIGITACIÓN Y APOYO A LA ATENCIÓN DEL SIAC

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

OFPA 12

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

VISTOS:

006635 24.11.2014

- a) La Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y el Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886/2003.
- b) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) El Decreto N° 92 (V. y U) de 05 de Junio de 2014, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano en forma transitoria y provisionalmente, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- d) El informe de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de fecha 09.09.2014 que acredita la efectiva prestación de los servicios por parte de José Manuel Córdova Fernández.

CONSIDERANDO:

- a) La disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación N° 25 OFPA, de Agosto 22 del año 2014.
- b) La necesidad de pagar los servicios de digitación y apoyo a la atención del SIAC por el hecho de ya haber sido prestados por José Manuel Córdova Fernández, RUT 9.219.706-9
- c) El hecho de que la Orden de Compra no fue solicitada dentro del plazo correspondiente.
- d) El correo electrónico de fecha 02.09.14 del Jefe del Departamento de Servicios Generales del SERVIU Metropolitano en el que indica que el pago de los servicios prestados por José Manuel Córdova Fernández, RUT 9.219.706-9 durante el mes de agosto debe realizarse mediante Resolución de Pago directo.
- e) Que el informe emanado por la Subdirección de Operaciones Habitacionales, señalado en el Visto d), acredita que se realizó el servicio y acompañan todos los antecedentes para el pago.

RESOLUCIÓN

1. Autorícese el pago directo a José Manuel Córdova Fernández, RUT 9.219.706-9 de la Factura N° 09056 por la suma de \$24.480.493.-, IVA incluido, correspondiente a la prestación de servicios de digitación y apoyo a la atención del SIAC del mes de Agosto de 2014.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

AUTORIZA PAGO DIRECTO A JOSE MANUEL CORDOVA FERNÁNDEZ POR SERVICIO DE DIGITACIÓN Y APOYO A LA ATENCIÓN DEL SIAC

2. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberán ser imputados al ítem 33.01.023.005 del presupuesto vigente para el SERVIU Metropolitano del año 2013, aprobado por ley N° 20.641 de 2012.

Anótese, comuníquese y cúmplase.



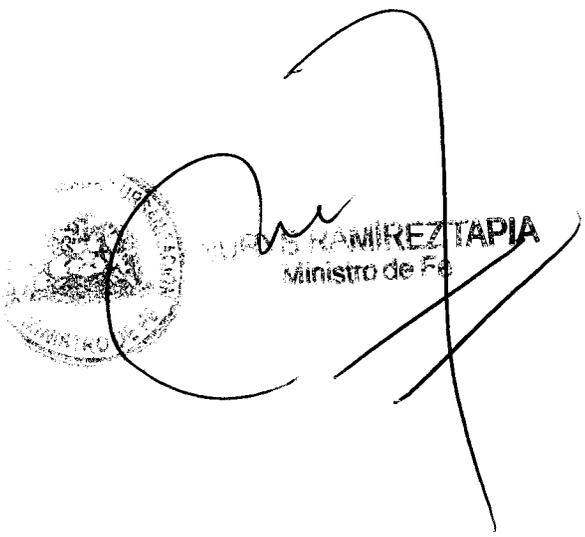
ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR (T. y P.)
SERVIU METROPOLITANO



TRANSCRIBIR A:

Destinatario/a
Subdirección Operaciones Habitacionales
Subdirección Administración y Finanzas
Archivo

13 NOV 2014
SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR
12 269458
Cfd. 00 8933



JUAN RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fomento

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl